

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00693 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024- ID 1078661

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de octubre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01566 de 30 de octubre de 2024** , *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*, respecto del predio denominado "Sin Nombre" /"El Rosal" / "El Pencil" / "Tolemaida" / "El Bosque", asociado a los números prediales 251200003000000020107000000000, 251200003000000020045000000000, 251200003000000020046000000000, 251200003000000020106000000000 y a los folios de matrícula inmobiliaria 157-52466, 157-52467, 157-52468, 157-52465, con área georreferenciada de 19 Ha + 3431m2, ubicado en la vereda Santa Marta del municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de **JUVER ALBERTO MORENO PULIDO (fallecido)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **348.574**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 12 de diciembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO